

PREMIOS COLIBRÍ 2026

BASES Y REGLAMENTO – PREMIO COLIBRÍ 2026

1. CONVOCATORIA

La Academia de las Artes Audiovisuales y Cinematográficas del Ecuador (ACAE), con el apoyo de la Corporación de Productores Audiovisuales del Ecuador (COPAE) y de la Sociedad de Gestión Colectiva de Derechos de los Productores Audiovisuales EGEDA Ecuador, convoca a las y los productores ecuatorianos y extranjeros residentes en Ecuador a postular al Premio Colibrí con sus obras audiovisuales que hayan sido estrenadas durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de mayo de 2026.

Las bases de la convocatoria estarán disponibles en www.premioscolibri.ec a partir de la fecha establecida por la organización.

El Premio Colibrí consiste en una estatuilla y un certificado en reconocimiento a la contribución al desarrollo del arte, la cultura y la industria audiovisual ecuatoriana, en cada una de las categorías contempladas en las presentes bases.

La participación en el Premio Colibrí implica la aceptación íntegra de las disposiciones contenidas en este reglamento.

2. CATEGORÍAS

La Academia de las Artes Audiovisuales y Cinematográficas del Ecuador (ACAE) otorgará el Premio Colibrí en las siguientes categorías:

1. Mejor Largometraje de Ficción
2. Mejor Largometraje Documental
3. Mejor Película en Lengua Originaria
4. Mejor Película de Animación
5. Mejor Producción Seriada
6. Mejor Cortometraje
7. Mejor Actriz
8. Mejor Actor
9. Mejor Actriz de Reparto
10. Mejor Actor de Reparto
11. Mejor Guion
12. Mejor Dirección de Arte
13. Mejor Dirección
14. Mejor Sonido
15. Mejor Dirección de Fotografía
16. Mejor Montaje
17. Mejor Música Original
18. Mejor Ópera Prima

PREMIOS COLIBRÍ 2026

Adicionalmente, la ACAE concederá un Premio Colibrí en cada una de las siguientes categorías especiales:

- 19. Mejor Película Iberoamericana
- 20. Mejor Cortometraje Estudiantil

21. CALENDARIO Y PLAZOS

LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA Y APERTURA DE POSTULACIONES

La convocatoria del Premio Colibrí 2026 y la apertura del periodo de postulaciones se realizarán el 16 de julio de 2026.

POSTULACIÓN

Toda postulación deberá realizarse en línea a través de www.premioscolibri.ec desde el 16 de julio de 2026 hasta el domingo 23 de agosto de 2026. No se aceptará postulación alguna fuera de este periodo.

Recibida la postulación, esta no podrá completarse, modificarse o enmendarse, salvo en caso de notificación de subsanación de requisitos por parte del Comité Técnico.

La o el postulante podrá presentar más de una obra, debiendo completar una postulación independiente por cada una de ellas. Una vez postulada una obra, esta no podrá ser retirada del proceso.

Un Comité Técnico designado por el Directorio de la ACAE, integrado por profesionales no vinculados a las postulaciones, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

REVISIÓN TÉCNICA Y ELEGIBILIDAD

El Comité Técnico revisará las postulaciones entre el 24 y el 28 de agosto de 2026, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

SUBSANACIÓN

En caso de existir observaciones o documentación faltante, las y los postulantes podrán subsanar los requerimientos formulados por el Comité Técnico entre el 31 de agosto y el 2 de septiembre de 2026.

PREMIOS COLIBRÍ 2026

OBRAS ELEGIBLES

El 8 de septiembre de 2026 el Comité Técnico publicará la nómina de las obras elegibles y las pondrá a disposición de las y los miembros electores de la Academia a través de los canales oficiales.

Las decisiones relativas a la elegibilidad de las obras no serán objeto de impugnación.

PRIMERA RONDA DE VOTACIÓN: NOMINACIONES

Desde el 8 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2026, las y los miembros electores de la ACAE que estén al día en sus pagos y que hayan firmado el documento de confidencialidad, consignarán sus votos para las nominaciones al Premio Colibrí, con un voto por categoría.

Como regla general, serán nominadas las tres obras o roles artísticos con mayor número de votos en cada categoría.

En caso de empate en el tercer lugar, todas las candidaturas empatadas accederán a la nominación, pudiendo existir cuatro o más nominados en una misma categoría.

Cuando una categoría cuente con una sola obra o candidatura elegible, esta accederá automáticamente a la condición de nominada.

Los miembros de la Academia que hayan participado en una obra elegible podrán votar en las categorías correspondientes, pero deberán abstenerse de votar por la obra en la que consten acreditados. Se entenderá por participación acreditada la constancia en los créditos oficiales de la obra en alguno de los cargos creativos, artísticos o técnicos reconocidos por los Premios Colibrí.

Las nominaciones no serán objeto de impugnación.

ESCRUTINIO Y VALIDACIÓN

El escrutinio y validación de los resultados de la primera ronda se realizarán entre el 16 y el 19 de octubre de 2026.

PUBLICACIÓN DE NOMINADOS

La lista oficial de nominadas y nominados será publicada el 20 de octubre de 2026.

PREMIOS COLIBRÍ 2026

SEGUNDA RONDA DE VOTACIÓN: ELECCIÓN DE GANADORES

Entre el 21 de octubre y el 5 de noviembre de 2026, las y los miembros electores de la ACAE consignarán sus votos para elegir a las obras y profesionales ganadores de cada categoría.

La candidatura que obtenga el mayor número de votos será declarada ganadora.

ESCRUTINIO FINAL Y CERTIFICACIÓN

La revisión, escrutinio final y certificación de resultados se efectuarán entre el 6 y el 10 de noviembre de 2026.

PROMOCIÓN Y PREPARACIÓN DE LA GALA

Entre el 11 y el 17 de noviembre de 2026, la ACAE desarrollará las actividades de comunicación, promoción y preparación de la ceremonia de premiación.

PREMIACIÓN

La ceremonia de entrega del Premio Colibrí 2026 se celebrará el 18 de noviembre de 2026, en el lugar que determine la Academia de las Artes Audiovisuales y Cinematográficas del Ecuador.

La ACAE podrá, por razones de fuerza mayor o necesidades organizativas debidamente justificadas, modificar cualquiera de las fechas del calendario, debiendo comunicar oportunamente dichos cambios a los postulantes y miembros de la Academia.

4. POSTULACIONES

POSTULANTES

Son las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras residentes en Ecuador, que consten en los créditos de la obra como productores/as o coproductores/as; es decir, quienes ejerzan la titularidad o representación de los derechos de explotación de la obra.

PREMIOS COLIBRÍ 2026

OBRAS A SER POSTULADAS

Podrán postular obras audiovisuales de larga o corta duración, de ficción, documental o animación, así como obras seriadas, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber sido estrenadas dentro o fuera del país entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de mayo de 2026.
- Que la o el productor o coproductor sea ecuatoriano o extranjero residente en Ecuador. La coproducción podrá ser mayoritaria o minoritaria.
- Haber permanecido en salas convencionales de exhibición al menos siete (7) días consecutivos y/o haber estado a disposición del público en una plataforma digital o servicio de difusión audiovisual durante al menos siete (7) días consecutivos.
* (el requisito de acreditar una exhibición pública durante siete días consecutivos no será exigible a los cortometrajes postulantes).
- Las obras podrán encontrarse en periodo de exhibición o difusión al cierre del periodo de postulaciones.

Las obras postuladas y declaradas elegibles podrán ser consideradas por las y los miembros electores de la ACAE en las siguientes categorías:

1. Mejor Largometraje de Ficción.
2. Mejor Largometraje Documental.
3. Mejor Película en Lengua Originaria.
4. Mejor Película de Animación.
5. Mejor Producción Seriada.
6. Mejor Cortometraje.
7. Mejor Ópera Prima.

La o el postulante deberá seleccionar en el formulario la categoría principal de la obra.

Una Película en Lengua Originaria podrá postular adicionalmente a las categorías de Mejor Largometraje de Ficción, Mejor Largometraje Documental, Mejor Película de Animación y/o Mejor Cortometraje, según corresponda.

Una Película de Animación podrá postular adicionalmente a las categorías de Mejor Largometraje de Ficción, Mejor Película en Lengua Originaria y/o Mejor Cortometraje, según corresponda.

La categoría Mejor Ópera Prima será aplicable exclusivamente a largometrajes de ficción o documental que constituyan la primera obra de larga duración dirigida por su directora o director, independientemente de que hayan realizado previamente cortometrajes, series u otras obras audiovisuales.

La o el postulante podrá presentar más de una obra, debiendo realizar una postulación independiente para cada una.

El Premio Colibrí en las categorías correspondientes a obras será entregado a la persona natural o jurídica que conste en los créditos como productor/a o coproductor/a.

PREMIOS COLIBRÍ 2026

INHABILIDADES

No podrán participar las obras audiovisuales que:

- No cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- Hubieren participado en ediciones anteriores del Premio Colibrí.
- Presenten información falsa o documentación alterada.
- Mantengan controversia no resuelta por autoridad judicial sobre la titularidad de los derechos de explotación.

PROFESIONALES A SER NOMINADOS

Serán elegibles para las categorías profesionales todas las personas ecuatorianas o extranjeras residentes en Ecuador que consten en los créditos de las obras postuladas y elegibles, desempeñando alguno de los roles o funciones correspondientes a las categorías establecidas en las presentes bases.

Las y los miembros electores de la ACAE serán los encargados de nominar a las personas participantes mediante la consignación de sus votos.

El Premio Colibrí en las categorías profesionales será entregado a la persona natural que conste acreditada en la obra desempeñando la función o responsabilidad por la que hubiese sido nominada.

La categoría Mejor Ópera Prima será aplicable exclusivamente a largometrajes de ficción o documental que constituyan la primera obra de larga duración dirigida por su directora o director, independientemente de que hayan realizado previamente cortometrajes, series u otras obras audiovisuales.

5. ESPECIFICACIONES SEGÚN CATEGORÍA

Optan por el Premio Colibrí las y los productores o coproductores ecuatorianos o extranjeros residentes en Ecuador que consten como tales en los créditos de las obras postuladas y elegibles, en las siguientes categorías:

2. Mejor Largometraje Documental

Premio al mejor largometraje documental de más de 60 minutos de duración, producido o coproducido por personas naturales o jurídicas ecuatorianas o extranjeras residentes en Ecuador.

3. Mejor Película en Lengua Originaria

Premio al mejor largometraje o cortometraje de ficción, documental o animación, hablado al menos en un 75 % en una o más lenguas originarias del Ecuador o del continente americano, producido o coproducido por personas naturales o jurídicas ecuatorianas o extranjeras residentes en Ecuador.

PREMIOS COLIBRÍ 2026

4. Mejor Película de Animación

Premio al mejor largometraje o cortometraje con al menos un 75 % de su duración realizada mediante técnicas de animación.

5. Mejor Producción Seriada

Premio a la mejor obra audiovisual de cualquier modalidad integrada por al menos cinco capítulos de cinco minutos de duración cada uno.

6. Mejor Cortometraje

Premio al mejor cortometraje de ficción, documental o animación de al menos cinco minutos de duración.

18. Mejor Ópera Prima

Premio al mejor largometraje de ficción o documental que constituya la primera obra de larga duración dirigida por su directora o director. La realización previa de cortometrajes, obras seriadas u otros formatos audiovisuales no impedirá la participación en esta categoría.

Optan por el Premio Colibrí las y los profesionales ecuatorianos o extranjeros residentes en Ecuador que consten en los créditos de largometrajes de ficción y obras seriadas de ficción postuladas y elegibles, desempeñando las siguientes funciones, o sus equivalentes:

7. Mejor Actriz

Premio a la mejor interpretación femenina en un papel protagónico o coprotagónico.

8. Mejor Actor

Premio a la mejor interpretación masculina en un papel protagónico o coprotagónico.

9. Mejor Actriz de Reparto

Premio a la mejor interpretación femenina en un papel secundario o de reparto.

10. Mejor Actor de Reparto

Premio a la mejor interpretación masculina en un papel secundario o de reparto.

PREMIOS COLIBRI 2026

11. Mejor Guion

Premio al mejor guion original o adaptado.

12. Mejor Dirección de Arte

Premio a la mejor propuesta de dirección de arte de una obra postulada y elegible.

Optan por el Premio Colibrí las y los profesionales ecuatorianos o extranjeros residentes en Ecuador que consten en los créditos de largometrajes de ficción, largometrajes documentales y obras seriadas postuladas y elegibles, desempeñando las siguientes funciones o sus equivalentes:

13. Mejor Dirección

Premio a la mejor dirección.

14. Mejor Sonido

Premio al mejor trabajo integral de sonido de una obra postulada y elegible. Se reconocerá el conjunto de aportes correspondientes al diseño sonoro, captura de sonido directo, edición, supervisión y mezcla final, independientemente de la denominación específica utilizada en los créditos.

15. Mejor Dirección de Fotografía

Premio a la mejor dirección de fotografía.

16. Mejor Montaje

Premio al mejor montaje.

17. Mejor Música Original

Premio a la autora o autor de la música original creada para una de las obras postuladas y elegibles.

6. MATERIALES PARA LA POSTULACIÓN

A través de www.premioscolibri.ec, toda persona postulante deberá completar el formulario de postulación en línea y adjuntar en formato digital los siguientes materiales:

- Enlace para el visionado de la obra (Vimeo u otra plataforma habilitada por la organización), junto con la contraseña de acceso correspondiente.

PREMIOS COLIBRI 2026

- Documentos en formato PDF que acrediten el estreno de la obra durante el período de elegibilidad establecido en las presentes bases y su permanencia a disposición del público durante un mínimo de siete (7) días consecutivos. Se considerarán válidos, entre otros, notas de prensa, contratos, certificados emitidos por salas de exhibición, plataformas digitales o servicios de difusión audiovisual.
- Documento en formato PDF con los créditos principales de la obra (cast & crew).
- Afiche o póster oficial de la obra en formato JPG o TIFF, con una resolución mínima de 300 ppp.
- Copia del documento de identidad ecuatoriano o pasaporte de la productora o productor, o coproductora o coproductor. En el caso de personas jurídicas, copia del nombramiento vigente del representante legal debidamente registrado.
- Documento suscrito de Declaración, Aceptación y Autorización, disponible en www.premioscolibri.ec.

Materiales opcionales y recomendados:

- Fotogramas de la obra.
- Fotografías del elenco, director o directora y equipo principal.
- Fotografías del proceso de realización o detrás de cámaras.
- Tráiler oficial de la obra audiovisual en formato digital.

Materiales específicos:

En el caso de los cortometrajes, certificado de participación en la selección oficial de al menos un festival nacional o internacional. El festival podrá no haberse celebrado todavía a la fecha de cierre de las postulaciones, siempre que la selección oficial haya sido comunicada formalmente.

Sin perjuicio de los materiales descritos anteriormente, el Comité Técnico podrá solicitar a las personas postulantes cualquier documento o información adicional que considere necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

La falta de presentación de la documentación requerida o la imposibilidad de verificar la información proporcionada podrá dar lugar a la declaración de no elegibilidad de la obra postulada. Decisión que, debidamente sustentada, será comunicada a los interesados.

En caso de detectarse omisiones sustanciales, falsedad documental o información inexacta que afecte los requisitos de elegibilidad, la obra podrá ser excluida del proceso en cualquier etapa.

PREMIOS COLIBRÍ 2026

7. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN

La postulación de una obra audiovisual al Premio Colibrí 2026 implica la aceptación íntegra de las presentes bases y reglamento, así como las siguientes declaraciones y autorizaciones:

1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La persona postulante declara conocer y aceptar íntegramente las disposiciones contenidas en la convocatoria y en las presentes bases, las cuales tendrán carácter vinculante para todos los efectos relacionados con el Premio Colibrí.

2. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La persona postulante declara, por voluntad propia, y así lo asume, que toda la información y documentación proporcionada es veraz, completa y fidedigna. En caso de detectarse omisiones sustanciales, falsedad documental o información inexacta que afecte los requisitos de elegibilidad, la obra podrá ser excluida del proceso en cualquier etapa.

3. AUTORIZACIÓN DE USO DE MATERIALES

La postulación conlleva la autorización para que la Academia de las Artes Audiovisuales y Cinematográficas del Ecuador (ACAE) utilice afiches, fotografías, imágenes, videos, fragmentos y demás materiales promocionales de la obra con fines exclusivamente informativos, culturales y de difusión relacionados con el Premio Colibrí.

4. AUTORIZACIÓN DE VISIONADO

La persona postulante autoriza y concede a la ACAE una licencia no exclusiva para la reproducción y comunicación privada de la obra, exclusivamente con fines internos de visionado y votación por parte de los miembros electores de la Academia, durante el desarrollo del proceso de premiación.

La presente autorización no implica cesión de derechos patrimoniales ni facultará a la ACAE para la explotación comercial de la obra.

5. USO DE FRAGMENTOS E IMÁGENES

La persona postulante autoriza a la ACAE a utilizar fragmentos de la obra, fotografías, afiches y demás materiales gráficos o audiovisuales para la realización de piezas promocionales, informativas y de difusión del Premio Colibrí, a través de sus medios oficiales y redes institucionales, sin que ello signifique o se entienda como explotación económica de la obra postulante.

PREMIOS COLIBRÍ 2026

6. AUTORIZACIÓN DE IMAGEN Y VOZ

Las personas que participen en actividades relacionadas con el Premio Colibrí autorizan el uso de su imagen y voz para fines exclusivamente informativos y promocionales vinculados con el evento.

7. TITULARIDAD DE DERECHOS

La persona postulante declara contar con todas las autorizaciones, licencias y cesiones necesarias de derechos de autor y derechos conexos que permitan la participación de la obra en el Premio Colibrí y las utilizaciones previstas en las presentes bases.

La ACAE quedará exenta de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones formuladas por terceros respecto de la titularidad o explotación de los derechos sobre la obra, siendo responsabilidad exclusiva de la persona postulante mantener indemne a la Academia frente a cualquier reclamación o perjuicio.

8. RENUNCIA A RECLAMACIONES

Las personas participantes reconocen y aceptan las decisiones adoptadas por el Comité Técnico y por las y los miembros electores de la ACAE, renunciando expresamente a cualquier compensación económica o reclamación derivada de dichas decisiones.

Los errores u omisiones involuntarios que no afecten al fondo del proceso no constituirán causa de reclamación.

Asimismo, las alteraciones derivadas de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias ajenas a la voluntad de la organización no generarán responsabilidad para la ACAE.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La ACAE tratará los datos personales proporcionados por las personas postulantes con la finalidad exclusiva de gestionar la convocatoria y ejecutar las actividades relacionadas con el Premio Colibrí.

Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación de datos y demás derechos reconocidos por la legislación aplicable, mediante solicitud dirigida al correo electrónico oficial del Premio Colibrí.

10. FIRMA DEL DOCUMENTO

El documento de Declaración, Aceptación y Autorización podrá ser suscrito mediante firma electrónica válida o mediante firma manuscrita.

La organización podrá requerir la presentación del documento original cuando lo considere necesario.

PREMIOS COLIBRÍ 2026

11. ACEPTACIÓN FINAL

La presentación de una postulación supone la aceptación expresa e irrevocable de las presentes bases y reglamento.

12. FACULTAD DE DESCALIFICACIÓN

La ACAE podrá retirar una obra del proceso de nominación o premiación cuando, con posterioridad a su admisión, se compruebe el incumplimiento de las presentes bases, la existencia de información falsa o cualquier circunstancia que afecte gravemente la integridad y credibilidad del Premio Colibrí.

BASES Y REGLAMENTO MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA

1. CONVOCATORIA

La Academia de las Artes Audiovisuales y Cinematográficas del Ecuador (ACAE), con el apoyo de la Corporación de Productores Audiovisuales del Ecuador (COPAE) y la Sociedad de Gestión Colectiva de Derechos de los Productores Audiovisuales EGEDA Ecuador, convoca a las Academias de Cine miembros de la Federación Iberoamericana de Academias de Artes y Ciencias Cinematográficas (FIACINE) a postular al Premio Colibrí en la categoría de Mejor Película Iberoamericana, con obras audiovisuales estrenadas entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de mayo de 2026.

El Premio Colibrí consiste en una estatuilla y un certificado en reconocimiento a la contribución al desarrollo del arte y la industria cinematográfica iberoamericana.

2. CALENDARIO Y PLAZOS

POSTULACIÓN

La postulación deberá realizarse entre el 16 de julio y el 23 de agosto de 2026.

Cada Academia miembro de FIACINE podrá postular una sola obra.

REVISIÓN TÉCNICA Y ELEGIBILIDAD

El Comité Técnico revisará las postulaciones entre el 24 y el 28 de agosto de 2026.

SUBSANACIÓN

Las observaciones y requerimientos deberán ser subsanados entre el 31 de agosto y el 2 de septiembre de 2026.

PREMIOS COLIBRÍ 2026

OBRAS ELEGIBLES

La nómina de obras elegibles se publicará el 8 de septiembre de 2026.

PRIMERA RONDA DE VOTACIÓN

Las y los miembros electores de la ACAE emitirán sus votos entre el 8 de septiembre y el 15 de octubre de 2026.

Las tres películas más votadas serán nominadas al Premio Colibrí.

En caso de empate en el tercer lugar, todas las películas empatadas accederán a la nominación.

Si existiera una sola película elegible, esta accederá automáticamente a la condición de nominada.

PUBLICACIÓN DE NOMINADAS

La lista oficial de películas nominadas será publicada el 20 de octubre de 2026.

SEGUNDA RONDA DE VOTACIÓN

Las y los miembros electores de la ACAE emitirán sus votos entre el 21 de octubre y el 5 de noviembre de 2026.

La película con mayor número de votos será declarada ganadora.

PREMIACIÓN

El Premio Colibrí se entregará durante la ceremonia que se celebrará el 18 de noviembre de 2026.

3. POSTULACIONES Y NOMINACIONES

POSTULANTES

Son las personas naturales o jurídicas que consten en los créditos de la obra como productoras o coproductoras.

PREMIOS COLIBRÍ 2026

OBRAS A SER POSTULADAS

Podrán postular largometrajes de ficción o documental que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber sido estrenados entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de mayo de 2026.
- Haber sido producidos en alguno de los países iberoamericanos.
- Haber permanecido en salas convencionales de exhibición al menos siete días consecutivos y/o haber estado disponibles para el público en una plataforma digital durante al menos siete días consecutivos.
- Haber sido seleccionados oficialmente por una Academia miembro de FIACINE.

Cada Academia podrá postular una sola película.

La Academia de las Artes Audiovisuales y Cinematográficas del Ecuador podrá postular una película ecuatoriana, siempre que esta no participe simultáneamente en representación de otro país.

INHABILIDADES

No podrán participar películas que:

- No cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.
- Hayan participado en ediciones anteriores del Premio Colibrí.
- Presenten información falsa o documentación alterada.

El Premio Colibrí a Mejor Película Iberoamericana será entregado a la productora o productor, o a su representante debidamente acreditado.

4. MATERIALES DE POSTULACIÓN

La persona postulante deberá presentar:

- Enlace de visionado de la película y contraseña.
- Documentación que acredite su estreno y exhibición.
- Créditos principales de la obra.
- Afiche oficial.
- Documento de designación o aval emitido por la Academia miembro de FIACINE correspondiente.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La postulación supone la aceptación íntegra de las presentes bases y reglamento.

La categoría Mejor Película Iberoamericana no será incompatible con la participación de una película ecuatoriana en las categorías generales del Premio Colibrí.

PREMIOS COLIBRÍ 2026

BASES Y REGLAMENTO – MEJOR CORTOMETRAJE ESTUDIANTIL

1. CONVOCATORIA

La Academia de las Artes Audiovisuales y Cinematográficas del Ecuador (ACAE), con el apoyo de la Corporación de Productores Audiovisuales del Ecuador (COPAE) y la Sociedad de Gestión Colectiva de Derechos de los Productores Audiovisuales EGEDA Ecuador, convoca al Premio Colibrí en la categoría de Mejor Cortometraje Estudiantil.

Podrán participar cortometrajes realizados por estudiantes de instituciones de educación superior, escuelas de cine o centros de formación audiovisual del Ecuador, estrenados entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de mayo de 2026.

El Premio Colibrí consistirá en una estatuilla y un certificado.

2. CALENDARIO Y PLAZOS

La categoría se registrará por el mismo calendario establecido para el Premio Colibrí 2026:

- Apertura de postulaciones: 16 de julio de 2026.
- Cierre de postulaciones: 23 de agosto de 2026.
- Revisión técnica: 24 al 28 de agosto de 2026.
- Subsanción: 31 de agosto al 2 de septiembre de 2026.
- Publicación de obras elegibles: 8 de septiembre de 2026.
- Primera ronda de votación (nominaciones): 8 de septiembre al 15 de octubre de 2026.
- Publicación de nominados: 20 de octubre de 2026.
- Segunda ronda de votación (ganadores): 21 de octubre al 5 de noviembre de 2026.
- Gala de premiación: 20 de noviembre de 2026.

3. POSTULANTES

Podrán postular las personas naturales que consten en los créditos de la obra como productoras o productores, directoras o directores, o las instituciones educativas responsables del proyecto.

PREMIOS COLIBRI 2026

4. OBRAS A SER POSTULADAS

Podrán participar cortometrajes de ficción, documental o animación que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber sido realizados en el marco de estudios de pregrado, posgrado o formación especializada en cine o audiovisual.
- Haber sido estrenados entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de mayo de 2026. Se entenderá por estreno la primera exhibición pública de la obra, realizada en una institución de educación superior, un festival, una muestra audiovisual, una sala de exhibición o una plataforma digital de acceso al público.
- Tener una duración mínima de cinco (5) minutos.
- Haber sido realizados por estudiantes matriculados en los programas de formación de cine o recientemente graduados durante el período de producción de la obra.
- Contar con el aval de la institución educativa correspondiente o con documentación que acredite su carácter estudiantil.

5. NOMINACIONES

Los miembros electores de la ACAE elegirán las obras nominadas mediante votación.

Como regla general, las tres obras más votadas serán nominadas.

En caso de empate en el tercer lugar, todas las obras empatadas accederán a la nominación.

Si existiera una sola obra elegible, esta accederá automáticamente a la condición de nominada.

6. MATERIALES DE POSTULACIÓN

La persona postulante deberá presentar:

- Enlace de visionado y contraseña.
- Créditos principales de la obra.
- Afiche oficial.
- Certificado o documento emitido por la institución educativa que acredite el carácter estudiantil de la obra.
- Documento de identidad de la persona postulante.

7. PREMIO

El Premio Colibrí al Mejor Cortometraje Estudiantil será otorgado a la productora o productor de la obra o a la persona que represente oficialmente al equipo realizador.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La postulación supone la aceptación íntegra de las presentes bases y reglamento.